



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 393-2012-UNAM

Moquegua, 24 de Setiembre del 2012

VISTO:

El memorándum N° 077-2012-VPAC/CO/UNAM, de fecha 18.05.2012 y el Oficio N° 0177-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 13.09.2012 emitidos por Vicepresidencia Académica; el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 14° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que las Universidades cuentan con servicios y oficinas académicas, administrativas y de asesoramiento, cuya organización determinan sus Estatutos garantizando su racionalización y eficiencia. Están a cargo de funcionarios nombrados por el Consejo Universitario o propuesto por el Rector;

Que, mediante Memorandum N° 077-2012-VPAC/CO/UNAM del 18 de mayo del 2012, el Vicepresidente Académico de la UNAM, en vías de regularización, encarga la Jefatura de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria, a partir del 20 de abril del presente año al Ing. Osmar Cuentas Toledo;

Que, mediante Oficio N° 0177-2012-VAC/CO/UNAM del 13 de setiembre del 2012, el Vicepresidente Académico de la UNAM, solicita la emisión del acto resolutivo para regularizar la encargatura como Jefe de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria, a partir del 20 de abril del presente año, al Ing. Osmar Cuentas Toledo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.09.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vías de regularización, la Jefatura de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria, a partir del 20 de abril del presente año, al Ing. Osmar Cuentas Toledo, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesado
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAC

Vice Presidencia Académica

20

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 13 de Setiembre del 2012

OFICIO N° 0177 -2012-VAC/CO/UNAM

Señor:

Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-



9:38am
14 SEP 2012
Universidad Nacional de Moquegua
[Signature]

ASUNTO : **SOLICITA EMISION DE ACTO RESOLUTIVO PARA ENCARGATURA DE JEFE DE LA OFICINA DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

REF. : MEMORANDUM N° 077 -2012-VPAC/CO/UNAM(copia)

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, con el cual se encarga al Ing. Osmar Cuentas Toledo, en el cargo de Jefe la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria. Con este motivo, solicito que este asunto se trate en Sesión de Comisión Organizadora, para su respectiva aprobación, con efectividad a partir del 20 de Abril de los corrientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 3814 Folios: 02

Para: 56 Fecha: 14 SET. -

Para: Sesión de Comisión Organizadora.

IVR/VAC
Jha/sec.
Cc.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL

PROVEÍDO N°
Para: Abog. Luis Caja
Para: Sesión de C.O.
Atención con R.C.O.





“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

MEMORANDUM Nº 077 -2012-VPAC/CO/UNAM

A : **Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO**

DE : **Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO**
Vicepresidente Académico

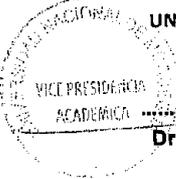
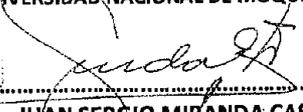
ASUNTO : **ENCARGATURA DE FUNCIONES**

FECHA : **Moquegua, 18 de mayo del 2012.**

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para manifestarle que, en vías de regularización se le encarga la Jefatura de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Universitaria, a partir del 20 de Abril del presente del año.

Motivo por el cual deberá tomar las previsiones que el caso amerite para el cumplimiento de la encargatura encomendada.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

JEVR/VPAC
jha/sec

Cc.: Archivo

